



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Primero de Ejecución Civil Circuito
Medellín, catorce (14) de marzo de Dos Mil Veintidós (2022)

| | |
|--------------------|--------------------------------|
| RADICADO | 05001-31-003-013-2013-00877-00 |
| DEMANDANTE | GUILLERMO LEON MESA RIOS |
| DEMANDADO | LUIS GABRIEL ABISAAD JANNA |
| DECISIÓN | Accede entrega documentos |
| PROVIDENCIA | AUTO 547V |

En atención a lo solicitado por la Fiscalía General de la Nación en el escrito que antecede, en el que informa que requiere los pagarés originales para que sean sometidos a pericia documentológica, dentro de la investigación con SPOA 050016000248201909054, por la presunta conducta punible FALSEDAD IDEOLÓGICA EN DOCUMENTO PÚBLICO. Se accede a lo solicitado, y, en consecuencia, se ordena entregar los títulos valores que sirvieron como base principal de esta demanda en calidad de préstamo, por cuya razón se requiere a la parte interesada para que aporte las expensas necesarias para la expedición de los documentos a retirar por intermedio de la Oficina de apoyo judicial para este Despacho. Dicho trámite deberá realizarlo de manera personal, para lo cual debe acudir a la Oficina de Apoyo Judicial para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias en el horario de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 a.m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (firmada digitalmente)

Ana P.

| |
|--|
| NOTIFICACIÓN POR ESTADOS |
| OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN |
| En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. |
| Medellín, _____ de 2022. Fijado a las 8:00 a.m. |
| _____ |
| ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ |
| Secretaría |